



CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

Rina Bido

Luis Cadena

20-08-2019



VIGILADO
Super Transporte

3541-19

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019081403541
Fecha: 14/08/2019 04:35:38 p. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA
VIAL UNIÓN DEL SUR
DESCRIPCIÓN DE ANEXOS:
N/A

San Juan de Pasto, 2 de agosto de 2019

Señores
LUIS ALBERTO CADENA
CLEMENCIA ETELVINA IMBACUAN
Carrera 2 No. 5 – 82 Pílcuan La Recta
Cel. 312 2463577
Municipio de Imués - Nariño

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No.
015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.

Asunto: Respuesta a su Solicitud bajo Consecutivo R002393-19–
Solicitud de Reubicación Temporal

Estimados Señores,

Comendidamente nos permitimos dar respuesta al derecho de petición bajo consecutivo R002393-19, en los siguientes términos:

Con relación al traslado temporal de vivienda de los núcleos familiares hasta otra vivienda, que se vienen efectuando dentro del proyecto vial, es preciso manifestar que estas acciones han sido tomadas, de manera preventiva, frente a aquellas viviendas que se encuentran directamente expuestas al riesgo producto de las actividades de obra.

Así las cosas, frente al caso en particular, la vivienda de propiedad de los señores peticionarios actualmente no se expone a ningún riesgo a la ejecución de las actividades de obra en el sector de Pílcuan La Recta del municipio de Imués, razón por la cual no procede la reubicación temporal. Sin embargo, en la medida que avancen los trabajos y se llegase a detectar un nuevo riesgo, se tomarán las acciones que correspondan.

Por otro lado, con relación a la polución presentada en el sector queremos recordarle que, durante la ejecución de las actividades en obra, la Concesionaria ha desarrollado e implementado las medidas de manejo necesarias para garantizar la seguridad de las obras y mitigar los impactos de los habitantes que colindan sobre el proyecto. En este sentido, con el propósito de mitigar los impactos de la polución en el sector, se incrementará la humectación de las vías aumentando el número de vehículos carro tanque.



Agradezco de antemano su comprensión.

Cordialmente,



GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyecto: CSH - E. De La Portilla
Aprobó: P. Orozco
Revisión jurídica: A. Villamarín - A. Ortega
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-JU-005640

